

ESTADO No. 008

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 15 de enero de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO EXPLOTACION-EXPLORACION	3174R	JAVIER IGNACIO MOLINA PALACIO	32-33	24/12/2013	AUTO GCM N° 001051	<p>REQUERIR JAVIER IGNACIO MOLINA PALACIO Para que en el término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistido el trámite de la solicitud.</p> <p>REQUERIR JAVIER IGNACIO MOLINA PALACIO Para que en el término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si es de su interés continuar con el trámite del expediente, so pena de entender desistido el trámite de la solicitud.</p>
CONTRATO EXPLOTACION-EXPLORACION	3171R	LUZ ELENA MONTOYA ARBELAEZ	29-30	24/12/2013	AUTO GCM No 001050	<p>REQUERIR A LA SEÑORA LUZ ELENA MONTOYA ARBELAEZ Para que en el término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistido el trámite de la solicitud.</p> <p>REQUERIR A LA SEÑORA LUZ ELENA MONTOYA ARBELAEZ Para que en el término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la</p>

						<p><i>notificación por estado de la presente providencia, manifieste si es de su interés continuar con el trámite del expediente, so pena de entender desistido el trámite de la solicitud. desistido el trámite de la solicitud.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	LHU-15231	CARLOS ALBERTO FILAURI POSTARINI	42-43	24/12/2013	AUTO GCM No 001049	<p><i>DEJAR SIN EFECTOS, el auto GCM No 000419 de fecha 24 de abril de 2013, de conformidad con lo, expuesto.</i></p> <p><i>OTORGAR a CARLOS ALBERTO FILAURI POSTARINI, el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LHU-15231 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	LLH-15011	PLATINA COLOMBIA S.A.S.	58-59	31/12/2013	AUTO GCM No 001063	<p><i>OTORGAR a la SOCIEDAD PLATINA COLOMBIA S.A.S., el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LLH-15011 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i></p> <p><i>REQUERIR a la SOCIEDAD PLATINA COLOMBIA S.A.S. para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifieste por escrito la aceptación del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	MAS-16361	C.I. CARBONES SURAMERICANOS S.A.	51-52	31/12/2013	AUTO GCM NO 001062	<p><i>OTORGAR a la SOCIEDAD C.I. CARBONES SURAMERICANOS S.A., el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión MAS-16361 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i></p>

						<p><i>REQUERIR a la SOCIEDAD. C.I. CARBONES SURAMERICANOS S.A,</i> para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifieste por escrito la aceptación del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LHQ-09581	CINDY JOHANA VASCO SALAZAR	28-29	31/12/2013	AUTO GCM No 001061	<p><i>DEJAR SIN EFECTOS el auto GCM No. 000347 del 12 de abril de 2013, proferido dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No LHQ-09581, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.</i></p> <p><i>OTORGAR a la proponente CINDY JOHANA VASCO SALAZAR,</i> el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LHQ-09581 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LLF-14041	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA Y CARMEN DOLORES MORENO RUIZ	125-126	31/12/2013	AUTO GCM No 001060	<p><i>OTORGAR a los proponentes LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA Y CARMEN DOLORES MORENO RUIZ,</i> el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LLF-14041 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p> <p><i>REQUERIR a los proponentes LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA Y CARMEN DOLORES MORENO RUIZ.</i> Para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifieste por escrito cual o cuales de las áreas determinadas como libre desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p>

CONTRATO DE CONCESION	LKU-09031	PROMOTORA MINERA DEL CARIBE S.A.S. PROMINCAR	40-41	31/12/2013	AUTO GCM No 001059	<p>OTORGAR a la SOCIEDAD PROMOTORA MINERA DEL CARIBE S.A.S. PROMINCAR, el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LKU-09031 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p> <p>REQUERIR a la SOCIEDAD PROMOTORA MINERA DEL CARIBE S.A.S. PROMINCAR, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifiesten por escrito la aceptación del área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p>
CONTRATO DE CONCESION	JJU-08161	ELADIO ANGARITA ANGARITA Y EDWAD HERACLITO MORA BARON	70-71	31/12/2013	AUTO GCM NO 001058	<p>OTORGAR a los proponentes ELADIO ANGARITA ANGARITA Y EDWAD HERACLITO MORA BARON el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JJU-08161 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p> <p>REQUERIR a los proponentes ELADIO ANGARITA ANGARITA Y EDWAD HERACLITO MORA BARON para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifiesten por escrito la aceptación del área susceptible de contratar , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LI9-15381	GEOMINERALES S.A.	58	31/12/2013	AUTO GCM No.001057	<p>OTORGAR a la SOCIEDAD GEOMINERALES S.A. el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a</p>

						fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LI9-15381 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLS-16371	NOE GUTIERREZ PALACIOS, ROSA MARIA GUTIERREZ TAMAYO, JUAN CARLOS GUTIERREZ TAMAYO Y GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA	44	24 /12/2013	AUTO GCM No 001056	<i>OTORGAR a los señores</i> NOE GUTIERREZ PALACIOS, ROSA MARIA GUTIERREZ TAMAYO, JUAN CARLOS GUTIERREZ TAMAYO Y GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LLS-16371 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LJK-11011	CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA, JOSE HILDEBRANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PEDRO MARIA LOPEZ LEGUIZAMON, RAMON ALFONSO OJEDA SOLER Y OTTO RICARDO RODRIGUEZ REYES.	67-68	24/12/2013	AUTO GCM No 001055	<i>OTORGAR a los señores</i> CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA, JOSE HILDEBRANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PEDRO MARIA LOPEZ LEGUIZAMON, RAMON ALFONSO OJEDA SOLER Y OTTO RICARDO RODRIGUEZ REYES. El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LJK-11011 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. <i>REQUERIR a los señores</i> CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA, JOSE HILDEBRANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PEDRO MARIA LOPEZ LEGUIZAMON, RAMON ALFONSO OJEDA SOLER Y OTTO RICARDO RODRIGUEZ REYES. Para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si aceptan o rechazan el área susceptibles de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	LGJ-15421	CRISTIAN DAVID DIAZ OLAYA	39-40	31/12/2013	AUTO GCM No 001071	<i>REQUERIR al proponente</i> CRISTIAN DAVID DIAZ OLAYA , para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por

						escrito su aceptación al área determinada como libre susceptible de contratar, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión LGJ-15421 . <i>OTORGAR al proponente</i> CRISTIAN DAVID DIAZ OLAYA . El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LGJ-15421 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto
CONTRATO DE CONCESION	LKU-11541	NICOLAS EDUARDO TAMARA BLANCO	42-43	31/12/2013	AUTO GCM No 001070	<i>OTORGAR al proponente</i> NICOLAS EDUARDO TAMARA BLANCO , El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LKU-11541 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LKH-08371	RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ	79-80	31/12/2013	AUTO GCM No 001069	<i>OTORGAR al Señor</i> RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ , El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LKH-08371 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	MAS-14311	JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS	36-37	31/12/2013	AUTO GCM No 001068	<i>REQUERIR a los Señores</i> JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su voluntad de aceptar el área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

						<p><i>OTORGAR a los señores</i> JUAN MANUEL FORERO FORERO, ANA LUCIA CASTRO VILLEGAS Y LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS, El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión MAS-14311, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	JCQ-16051	JOSE ANTONIO PEREZ FRANCO	50-51	31/12/2013	AUTO GCM No 001067	<p><i>OTORGAR al señor</i> JOSE ANTONIO PEREZ FRANCO, El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JCQ-16051, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LDU-08011	LUIS HERUBEY DEVIA TOSCANO	69-70	31/12/2013	AUTO GCM No 001066	<p><i>OTORGAR al señor</i> LUIS HERUBEY DEVIA TOSCANO, El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LDU-08011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LK5-16421	UBALDO MIGUEL SIERRA INDABURO	39-40	31/12/2013	AUTO GCM No 001065	<p>DEJAR sin efectos el AUTO GCM No 000192 DEL 14 DE MARZO DE 2013, proferido dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No LK5-16421, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.</p> <p><i>OTORGAR al señor</i> UBALDO MIGUEL SIERRA INDABURO, El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LK5-16421, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente</p>

						asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LK3-11551	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	183-184	31/12/2013	AUTO GCM No. 001064	<p>OTORGAR a la SOCIEDAD ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A., El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LK3-11551, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p> <p>REQUERIR a la sociedad ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A ,para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito la aceptación del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LHC-09331	LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES Y LUIS FERNANDO BERMEO ROA	54-55	31/12/2013	AUTO GCM No 001080	<p>REQUERIR a los SEÑORES LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES Y LUIS FERNANDO BERMEO ROA, para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación al área determinada como libre susceptible de contratar, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LHC-09331.</p> <p>OTORGAR a los proponentes LUIS ANGEL MARTINEZ CIFUENTES Y LUIS FERNANDO BERMEO ROA, El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LHC-09331, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LIH-16511	SANTIAGO ARTURO BOHORQUEZ MARIÑO Y GERARDO	47-48	31/12/2013	AUTO GCM No 001079	<p>REQUERIR a los SEÑORES SANTIAGO ARTURO BOHORQUEZ MARIÑO Y GERARDO PALACIOS MORENO, para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación</p>

		PALACIOS MORENO				por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación al área determinada como libre susceptible de contratar, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LIH-16511 . <i>OTORGAR a los proponentes SANTIAGO ARTURO BOHORQUEZ MARIÑO Y GERARDO PALACIOS MORENO</i> , El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LIH-16511 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LIA-11141	GUILLERMO GUTIERREZ RESTREPO	25-26	24/12/2013	AUTO GCM No 001052	REQUERIR al Señor GUILLERMO GUTIERREZ RESTREPO , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a la notificación por Estado de la presente providencia, alleguen nuevo plano, atendiendo las especificaciones del decreto 3290 de 2003, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano al igual debe cumplir con lo establecido en el artículo 270 del código de Minas. <i>OTORGAR al Señor GUILLERMO GUTIERREZ RESTREPO</i> , El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LIA-11141 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LI1-08061	MINCO MINERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	75-76	24/12/2013	AUTO GCM No 001054	ORDENAR la creación DE UNA (1) PLACA ALTERNA al Grupo de Información y Atención al Minero, dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión LI1-08061.
CONTRATO DE CONCESION	LLS-15011	JUAN JOSE RIVERA SUAREZ, SIMON LEONCIO GUAJO BERNAVE, LUIS GONZALO RIVERA Y	53-54	31/12/2013	AUTO GCM No 001072	OBJETAR la propuesta y Requerir a los Señores JUAN JOSE RIVERA SUAREZ, SIMON LEONCIO GUAJO BERNAVE, LUIS GONZALO RIVERA Y HECTOR RODRIGO MEZA JARAMILLO , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente

		HECTOR RODRIGO MEZA JARAMILLO				<p>providencia, hagan su solicitud teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 64 de la Ley 685 de 2001, para lo cual deberán allegar las nuevas coordenadas del área de interés de la propuesta de contrato de concesión, so pena de rechazar la propuesta de contrato.</p> <p>OTORGAR a los Señores JUAN JOSE RIVERA SUAREZ, SIMON LEONCIO GUAJO BERNAVE, LUIS GONZALO RIVERA Y HECTOR RODRIGO MEZA JARAMILLO, El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LLS-15011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LKU-15361	PEDRO ANTONIO CARRILLO CIFUENTES	35-36	31/12/2013	AUTO GCM No 001073	<p>DEJAR SIN EFECTOS el auto GCM NO 000394 DE FECHA 23 de abril de 2013, de conformidad con lo expuesto.</p> <p>OTORGAR a PEDRO ANTONIO CARRILLO CIFUENTES, El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LKU-15361, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LFL-08041	MEDILU SAS.	60	31/12/2013	AUTO GCM No 001074	<p>OTORGAR a MEDILU SAS. , El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LFL-08041 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
CONTRATO DE CONCESION	LHV-09111	SANTOS LEON ORTIZ Y ROBINSON LEON ORTIZ	79-80	31/12/2013	AUTO GCM No 001075	<p>OTORGAR a los señores SANTOS LEON ORTIZ Y ROBINSON LEON ORTIZ. , El termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LHV-09111 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del</p>

						<p>presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p> <p><i>REQUERIR A los señores SANTOS LEON ORTIZ Y ROBINSON LEON ORTIZ, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entenderse desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrá redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	LGL-08021	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	183-184	31/12/2013	AUTO GCM No 001077	<p><i>REQUERIR a la SOCIEDAD ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A. A través de su representante legal suplente, señor HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación al área determinada como libre susceptible de contratar, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. LGL-08021.</i></p> <p><i>OTORGAR a la SOCIEDAD ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A., el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LGL-08021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i></p>
CONTRATO DE CONCESION	LHU-10401	SANTOS LEON ORTIZ	53	31/12/2013	AUTO GCM No 001076	<p><i>OTORGAR al Señor SANTOS LEON ORTIZ ., el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LHU-10401, de</i></p>

						conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	ILK-15241	ALFONSO LAZO BELTRAN , JAIRO ARIEL MENDEZ MEJIA Y YEIMIN ROLANDO ABELLO RODRIGUEZ	125	10/01/2014	AUTO GEMTM No 000001	REQUERIR A los cotitulares Señores ALFONSO LAZO BELTRAN , identificado con cedula de ciudadanía No 7.166.822 , JAIRO ARIEL MENDEZ MEJIA , identificado con cedula de ciudadanía No 7.226.428, YEIMIN ROLANDO ABELLO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 7.166.303 para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de Atención al Minero a suscribir el correspondiente OTROSI No 2 al contrato de concesión No. ILK-15241, so pena de entenderse desistida la solicitud de reducción de área.
CONTRATO DE CONCESION	015-70	CEMENTOS ARGOS S.A.	439	10/01/2014	AUTO GEMTM No. 000002	REQUERIR a la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. , con Nit. 890.100.251-0 quien actúa por intermedio de su apoderada especial, la abogada GISELA GUTIERREZ VARGAS, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de Atención al Minero a suscribir el correspondiente OTROSI No 1 al contrato de concesión Minera radicado No.015-70, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga.
AUTORIZACION TEMPORAL	OJG-16461	CONSORCIO SSC CORREDORES PRIPORITARIOS	68	09/01/2014	AUTO GCM NO 000001	ORDENAR la creación DE DOS (2) PLACAS ALTERNAS al Grupo de Información y Atención al Minero, dentro del trámite de la solicitud de Autorización Temporal OJG-16461.
AUTORIZACION TEMPORAL	OK8-10021	CONSORCIO VIAL EL PITAL 2013	28	10/01/2014	AUTO GCM No 000002	REQUERIR al CONSORCIO VIAL EL PITAL 2013, por intermedio de su representante legal JORGE IVAN CORREA OSPINA , o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, alleguen un nuevo plano atendiendo las especificaciones del decreto 3290 de 2003 y del artículo 270 del Código de Minas y que el polígono dibujado en el plano coincida con el polígono generado al graficar las coordenadas del área solicitada, so pena de entender

						desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR al CONSORCIO VIAL EL PITAL 2013 , por intermedio de su representante legal JORGE IVAN CORREA OSPINA , o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, especifique la fecha de inicio y la fecha de finalización de la obra, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	01186-15	ROBERTO BELARMINO GUERRERO	85-86	08/01/2014	AUTO GLM No 009	<i>DEJAR sin efectos el auto No 0090 de 15 de marzo de 2010, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.</i> REQUERIR al señor ROBERTO BELARMINO GUERRERO , interesado de la solicitud de Legalización de Minería de Hecho No. 01186-15, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presenta Acto Administrativo reciba y manifieste por escrito en forma expresa y clara, su aceptación a los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras, so pena de rechazo de la solicitud. Que en caso que el interesado no de cumplimiento a lo anterior dentro del término otorgado, se entenderá como desistido su interés en continuar con el trámite de la solicitud.
CONTRATO DE CONCESION	LA8-15101	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	146-147	24/12/2013	AUTO GCM No 001053	DEJAR sin efecto el auto GCM No 000549 del 3 de septiembre de 2013, dentro de la propuesta No LA8-15101 , por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO , el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LA8-15101 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LA8-14422	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR	110-111	31/12/2013	AUTO GCM NO 001078	DEJAR sin efecto el auto GCM No 000550 del 3 de septiembre de 2013, dentro de la propuesta No LA8-14422 , por lo expuesto en la parte

		DE CONDOTO IRO				motiva de esta providencia. OTORGAR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO , el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LA8-14422, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	FF8-102	ANGEL DIONICIO JIMENEZ MARTINEZ	316-317	09/01/2014	AUTO GET No 001	<i>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</i> <i>> APROBAR, el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos para la explotación de CARBÓN MINERAL en el área del Contrato de Concesión No. FF8- 102, de conformidad con el Informe de Fiscalización Integral de fecha 24 de abril del 2013.</i> <i>> RECORDAR a los titulares del Contrato de Concesión No. FF8-102, que NO puede desarrollar labores de Explotación, hasta tanto hayan obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.</i> <i>> Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión No. FF8-102, del Informe de Fiscalización Integral No. 1 de fecha 24 de abril del 2013.</i>
CONTRATO DE CONCESION	21130	AGUILAR CONSTRUCCIONES S.A.	521-522	09/01/2014	AUTO GET No 002	<i>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</i> <i>> APROBAR El Programa de Trabajos y Obras (PTO), para una producción anual proyectada de 240.000 M3 para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, en el área del Contrato de Concesión No. 21130 , de conformidad con el concepto técnico agosto de 2004 y del AUTO SFOM 1092 de fecha 22 de octubre 2004.</i>
CONTRATO DE CONCESION	EEU-083	WILSON ALEXANDER QUINTERO RUIZ	271-272	10/01/2014	AUTO GSC-ZC No 027	<i>Una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de</i>

						<p>Mayo del 2013, VCS 483 del 27 de mayo de 2013, VCS 593 del 20 de Junio de 2013 y la Resolución 0845 de diciembre 20 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:</p> <p>APROBAR los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres III y IV de 2012, I y II de 2013, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.5 del concepto técnico GSC-ZC-112 del 12 de agosto de 2013.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestrales de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y anuales de 2006, 2007, 2008, 2010, 2011 y 2012, teniéndose lo expuesto en los numerales 2.1.2 y 2.1.3 del concepto técnico GSC-ZC-112 del 12 de agosto de 2013.</p> <p>APROBAR el pago del canon superficiario aportado por el titular correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje para el periodo del 10 de julio de 2011 al 09 de julio de 2012, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$ 1582.902), de acuerdo al numeral 2.2.2 del concepto técnico GSC-ZC-112 del 12 de agosto de 2013, e informar que tiene un saldo a favor de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 47/Ctvs. (\$ 91.918,47), para lo cual podrá solicitar la devolución ante el Grupo de Recaudo financiero de la entidad.</p> <p>SE INFORMA al titular que tiene un saldo a su favor por concepto de saldo en el pago de Canon superficiario por la suma de (\$91.918,47) NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 47/ctvs.</p>
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **15 de enero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: M.O.F.

ESTADO 008 DE 15 DE ENERO DE 2014